

Núm. 73.558

RUBIELOS DE MORA

Por medio de la presente, se hace pública la formalización de la prórroga del Contrato Administrativo de Gestión del Servicio de Atención de Terraza de Verano con Servicio de Bar en las Instalaciones de la Piscina Municipal de Rubielos de Mora, temporada 2017, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2017, de conformidad con la solicitud de prórroga presentada por D. PABLO RICARDO IGUAL GORRIZ, de fecha 8 de noviembre de 2016, bajo el número de Registro de Entrada 1481.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

Organismo: Ayuntamiento de Rubielos de Mora (Teruel).

2.- OBJETO DEL CONTRATO.:

Contrato de Gestión del Servicio de Atención de Terraza de Verano con Servicio de Bar en las Instalaciones de la Piscina Municipal de Rubielos de Mora, temporada 2017.

3.- IMPORTE

El importe a satisfacer por el adjudicatario, será de 10.353,00 euros, impuestos no incluidos, revisándose al alza en un 2% de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6ª del Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación, para la temporada 2017.

4.- ADJUDICACIÓN.:

Fecha de adjudicación.: Acuerdo Plenario adoptado en Sesión Ordinaria 18 de mayo de 2016.

Fecha de aprobación de la prórroga.: Acuerdo Plenario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2017.

Adjudicatario.: D. PABLO RICARDO IGUAL GORRIZ, DNI: 18452479Q

Fecha prevista de formalización de la prórroga del Contrato de Servicio de Mantenimiento de Piscina y Socorristas, temporada 2017, 30 de junio de 2017.

En Rubielos de Mora a 7 de junio de 2017.- El Sr. Alcalde-Presidente, Fdo.: Ángel Gracia Lucia.

Núm. 73.534

UTRILLAS

TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO, CORRESPONDIENTE AL PRIMERO TRIMESTRE DE 2017, NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 2017, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de Tasa por Distribución de Agua Potable, Recogida domiciliar de Basuras y Servicio de Alcantarillado, correspondiente al primer trimestre de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El Padrón correspondiente a la Tasa por Distribución de Agua Potable, Recogida domiciliar de Basuras y Servicio de Alcantarillado, correspondiente al primer trimestre de 2017, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir de siguiente al de la publicación el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con el artículo 87.2 del Reglamento General de Recaudación, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de cobranza en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio: